

BANDO DE ALCALDÍA

FESTIVIDAD DE LA ROMERÍA EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota,

HACE SABER:

Que con motivo de la festividad de la Romería a celebrar el **14 y 15 de Mayo** (Domingo y Lunes) en el Paraje denominado "Monte de las Pinedas", sitio donde habitualmente venimos celebrando nuestra romería en honor a San Isidro Labrador, se establecen las siguientes normas:

1.- Se hace un llamamiento a la participación y representación por cada uno de los Departamentos para acompañar a San Isidro Labrador el día 14 de mayo durante el camino romero con salida de la plaza del Ayuntamiento a las 18:00 h.

2.- Habrá un servicio de autobús gratuito para aquellas personas que acompañen andando al Santo (domingo 14 de mayo), desde el Monte de las Pinedas hacia La Carlota y departamentos cuya salida desde el Monte será a las 23:30 h. en el lugar habilitado.

3.- Solo queda autorizada la instalación de una Barra, que será única y oficial, organizada por el Ayuntamiento de la Carlota, quedando excluida cualquier otra expedición de bebidas y/o comidas al público.

4.- No está permitida la entrada y circulación de vehículos dentro del recinto vallado.

Así mismo, con el objeto de que puedan descargar todo lo necesario para la celebración, se permite la entrada de vehículos hasta las 12:00 h. del 15 de mayo, hora en la que no se dejará entrar coches (salvo los autorizados) en dicho recinto, hasta las 19:00 h., que se permitirá su entrada para la recogida.

5.- Prohibiciones:

- Se prohíbe el uso de vehículos no homologados en todo el recinto de la Romería o en su acompañamiento al Monte de las Pinedas. En caso de que los vehículos no estén autorizados con su documentación en vigor, sus conductores deberán guardar las normas de circulación, evitando molestar a los demás.

- Se prohíbe el lanzamiento de cohetes u otros artefactos pirotécnicos a toda persona que no esté autorizada para ello y reconocida por la organización.

- Los puestos y juegos de atracción infantil se ubicarán en la zona habilitada para ello y sólo se instalarán los que tengan autorización por parte del área de urbanismo del ayuntamiento.

-Se informa que desde la Junta de Andalucía en base a la normativa publicada en el BOJA del día 8 de mayo de 2023 y en base a la persistente sequía que estamos atravesando, se prohíbe el uso de cualquier tipo de fuego para la preparación de alimentos o cualquier otra finalidad.

- En relación a los puntos de sombra, **solamente** se considera **sombra reservada** siempre y cuando haya una **presencia física de una persona**, no siendo validos a la existencia de materiales u otros objetos para reservar chaparros y pudiendo ser estos retirados por el personal de la organización y vigilancia.

6.-Se recuerda a todos los asistentes las normas elementales de conducta:

-Se instalaran contenedores de basura en todo el recinto de la romería, para que se deposite la basura que se genere, estando prohibido arrojar o depositar cualquier tipo de residuo fuera de ellos ya que esto supondría una infracción grave.

-Se procederá a la instalación de sanitarios en todo el recinto de la Romería, rogando a los asistentes su adecuado uso.

-Se advierte a las personas que quieran acceder con caballos, que deberán de poseer en todo momento la documentación del animal, así como seguro de responsabilidad civil, prohibiéndose expresamente la presencia de estos animales en las inmediaciones de la caseta municipal.

-Para el buen uso y disfrute de todos los asistentes, se recuerda el cumplimiento de la Ordenanza municipal de convivencia ciudadana especialmente en lo referido a evitar las molestias innecesarias al resto de los usuarios que se puedan ocasionar al poner a elevada potencia los equipos de música u otros aparatos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Granados Miranda

(Firma y fecha electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

6EAF 6B47 983F F972 CBAC



6EAF6B47983FF972CBAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 09-05-2023